

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13180 CIUDAD REAL

D.^a María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, hago saber:

1º.- Que en la sección primera de los autos 5/2014 seguido en este órgano judicial con NIG: 13034 41 1 2014 0013295 se ha dictado en fecha 09/04/14 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de "CUADROS ELÉCTRICOS MORALES, S.L.", con CIF-B13468442, y domicilio en Calle Cirilo Vilena, n.º 5, de Tomelloso (Ciudad Real).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal, siendo designada como tal, la mercantil Lener, S.L., con CIF: B86598968 y domicilio efectos de comunicación de créditos sito en Calle Nueva 47, Bloque 1.º-2.º A, 13.700 de Tomelloso (Ciudad Real), y la dirección electrónica concursocetorales@lener.es.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La Administración Concursal, con una antelación mínima de cinco días previos a la presentación del informe al juez, dirigirá comunicación electrónica a los acreedores de los que conste su dirección electrónica, informándoles del proyecto de inventario y de la lista de acreedores.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 9 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140017498-1